

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.229

Santiago, 16 de julio de 2003.

SEÑOR GERENTE:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 6-1.

Actualiza nómina de instituciones financieras.

Por Resolución N° 71 del 9 de julio de 2003, esta Superintendencia canceló, a partir del 7 de julio de 2003, la autorización otorgada a la sucursal del BANCO SUDAMERIS para operar en Chile.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza el Anexo N° 6 del Capítulo 6-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, que contiene la nómina de las instituciones financieras.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras